

# "En el 3er ciclo se ha trabajado en definir un modelo más racional y sostenible del uso del agua"



Confederación  
Hidrográfica del Júcar

Seguir



Arancha Fidalgo, jefa de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Júcar

02/03/2023

1

¡Agua inicia un ciclo de entrevistas sobre el Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica 2023-2027, con el fin de conocer las próximas líneas de trabajo y objetivos de las Confederaciones Hidrográficas, así como sus objetivos en esta nueva etapa de la planificación hidrológica española.

Un contenido de:  
**Laura F. Zarza**



Sobre la Entidad



A. Públicas  
69

**Confederación  
Hidrográfica del Júcar**

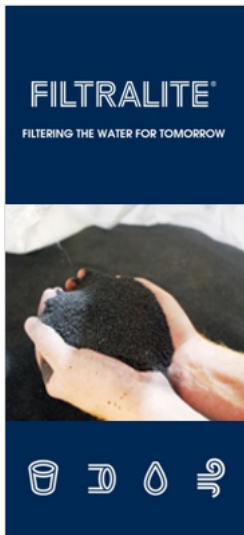
Organismo que regula la acciones cometidas en las redes hidrológicas de una demarcación en la que el Júcar es el río principal.

Desde la entrada en vigor de la **Directiva Marco del Agua** se han desarrollado dos ciclos de planificación hidrológica, correspondientes a los periodos 2010-2015 (RD 595/2014, de 11 de julio) y 2016-2021 (Real Decreto 1/2016, de 8 de enero). **El actual Plan (RD 35/2023) es el correspondiente al tercer ciclo de planificación hidrológica, periodo 2022-2027**, cuyos planes de cuenca se han elaborado "para dar respuesta a los desafíos del cambio climático y la mayor recurrencia de fenómenos extremos como sequías e inundaciones" a través de **más de 6.500 medidas dotadas con una inversión de 22.844 millones de euros.**

Desde la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ), se realizan diferentes tareas, entre las que se destacan el seguimiento del Plan Hidrológico de cuenca vigente o la mejora y conocimientos de diferentes aspectos relacionados con la planificación. Hablamos sobre ello con **Arancha Fidalgo, jefa de la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHJ.**

**Pregunta:** En primer lugar, ¿podría comentarnos cuáles son las características principales de las masas de agua gestionadas por su Confederación Hidrográfica y en qué estado se encuentran?

**Respuesta:** En la Demarcación Hidrográfica del Júcar se han definido 390 masas de agua superficiales, incluyendo ríos, lagos, aguas costeras y aguas de transición, y 105 masas de



TEMAS

[ESPAÑA](#) | [COMUNIDAD VALENCIANA](#) | [ENTREVISTAS](#) | [PLANIFICACIÓN](#)

agua subterráneas. **La gestión de estas aguas corresponde a la propia Confederación Hidrográfica del Júcar y a las administraciones competentes en materia de costas y puertos.**

Destacar las masas de agua tipo río, por su relevancia. Se han definido 313 masas de agua superficiales de categoría río, que suponen una longitud de 5.400 km, de las cuales 281 corresponden a ríos naturales, 27 a masas de agua muy modificadas y 5 a masas de agua artificiales. Hay que destacar que los ríos de la demarcación tienen un comportamiento hidrológico típico del mediterráneo, caracterizándose un 68 % de los ríos de la demarcación como ríos permanentes, siendo el resto efímeros, intermitentes o temporales. En los lagos predominan las lagunas litorales sin influencia marina, mientras que en las de transición se incluyen estuarios y salinas.

*"Las masas que presentan un buen estado global se corresponden con el 49% de masas superficiales y el 55% de las subterráneas"*

Las masas de agua subterránea tienen una superficie total en el ámbito de la Demarcación de aproximadamente 41.225 km<sup>2</sup>, con un rango de superficies que varía desde los 10 km<sup>2</sup> a los casi 7.600 km<sup>2</sup> de la masa de agua Mancha Oriental. Entre las masas de agua subterránea se han definido, por primera vez en la demarcación del Júcar, masas de agua superpuestas, de manera que 103 masas se sitúan en el horizonte superior y 2 masas en el horizonte inferior. Además, en esta demarcación, siete masas de agua subterránea presentan acuíferos compartidos con las demarcaciones hidrográficas contiguas del Segura, Guadiana, Tajo y Ebro. En el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Júcar las aguas subterráneas desempeñan un papel esencial: su aportación supone casi un 75% de la aportación total; constituyen el caudal de base de muchos ecosistemas y de aguas superficiales asociadas, y permiten atender del orden de la mitad de las demandas totales de la Demarcación.

Respecto al estado, de acuerdo con los resultados de la evaluación realizada en el Plan Hidrológico 2022-2027, recientemente aprobado por el Gobierno (RD 35/2023), las masas que presentan un buen estado global se corresponden con el 49% de masas superficiales y el 55% de las subterráneas. Concretamente, el 50% de las superficiales presentan buen estado ecológico y el 87% buen estado químico. En las subterráneas, el 64% presentan buen estado cuantitativo y el 78% buen estado químico.



*Ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.*

## P.- ¿Cuáles son los objetivos principales de su gestión?

R.- Los objetivos de la planificación hidrológica vienen marcados por el marco normativo vigente y, resumidamente, **consisten en alcanzar el buen estado de las masas de agua y en atender las demandas de agua.**

De acuerdo con la Directiva Marco del Agua, se establecen para la Unión Europea los principios comunes de mejorar la protección de las aguas comunitarias en sus aspectos cuantitativos y cualitativos, fomentar su uso sostenible, proteger los ecosistemas acuáticos, así como los ecosistemas terrestres y los humedales que dependen directamente de ellos, y salvaguardar y desarrollar los usos potenciales de las aguas comunitarias.

En la legislación nacional los objetivos de la planificación hidrológica se señalan de forma explícita en el [Texto refundido de la Ley de Aguas \(art. 40\)](#) e incluyen la consecución del buen estado y adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, pero también la satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio y la armonización del desarrollo regional y sectorial. Para ello, indica la ley, han de incrementarse las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

**Todos estos aspectos se abordan y recogen en el Plan Hidrológico de la Demarcación compatibilizando los diferentes usos e intereses ambientales y económicos.**

## P.- ¿Cómo afrontan desde la Confederación el Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica de España?

R.- **Durante los trabajos de este tercer ciclo de planificación se ha trabajado intensamente en avanzar en la senda que marcó la Directiva Marco del Agua y en las más recientes estrategias, de ámbito europeo y nacional.** Así, en correspondencia con el Pacto Verde Europeo, se ha trabajado con el objetivo de definir un modelo más racional y sostenible del uso del agua, que contribuya a conseguir una



“sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva”.

*"Todos los aspectos se abordan y recogen en el Plan Hidrológico de la Demarcación compatibilizando los diferentes usos e intereses ambientales y económicos"*

Las principales novedades de este plan hidrológico de tercer ciclo, en la línea de la sostenibilidad del uso del recurso y la eficiencia, son **establecer un programa de medidas realista junto al resto de las administraciones con competencia en agua**, cuya ejecución se estima viable desde la actualidad hasta el horizonte 2027; **la determinación de asignaciones y reservas de agua para los diferentes usos ajustadas a las disponibilidades del recurso**; completar el **régimen de caudales ecológicos ya existente**, y la inclusión de **la evaluación del efecto del cambio climático**.

**P.- ¿Qué objetivos específicos a nivel de cuenca se han marcado para este Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica?**

R.- Entre los objetivos específicos de este tercer ciclo destacan el establecimiento de un régimen de caudales ecológicos en todas las masas de agua, la sostenibilidad en la gestión de las aguas subterráneas, la disminución de la contaminación difusa y la ampliación de zonas protegidas incluidas en la demarcación.

**En relación al régimen de caudales ecológicos en el tercer ciclo de planificación, se han establecido caudales mínimos en un total de 338 masas, incluyendo todas las masas de la categoría ríos (excepto en tres masas artificiales), más los embalses, que en este ciclo se categorizan como lagos, más una masa de agua de transición.** En el resto de componentes de los caudales ecológicos también se ha producido un avance importante respecto a los ciclos de planificación anteriores. La componente de los caudales máximos ha sido objeto de revisión, asociando dicha componente a la infraestructura de regulación que produce la alteración del régimen de caudales y estableciendo la variación de esta componente en dos periodos del año con el objeto de suavizar la inversión del régimen de caudales ecológicos. Las tasas de cambio se han establecido tanto para las infraestructuras hidroeléctricas como para las grandes infraestructuras de regulación. **Y en este Plan Hidrológico se establecen, por primera vez, caudales generadores aguas abajo de algunas infraestructuras de regulación**, con el objeto de recuperar espacio fluvial, mejorar las condiciones hidromorfológicas y la vegetación de ribera.



**Para alcanzar la sostenibilidad de la gestión de las aguas subterráneas se prevén medidas que impulsan el control efectivo de las extracciones** y otras medidas concretas que actúan de forma directa sobre la recuperación de niveles piezométricos en casos especialmente problemáticos, incluyendo la reducción de bombeos, así como la sustitución de bombeos por otras fuentes de recurso. Hay que tener presente que en el ámbito de la DH del Júcar el uso intensivo de las aguas subterráneas ha provocado un importante descenso en los niveles piezométricos de aquellas masas de agua que soportan mayor extracción, una bajada de niveles que afecta a la descarga en fuentes y manantiales, o a la desconexión con las aguas superficiales, e intrusión de aguas salinas en acuíferos costeros.

A este problema relacionado con el estado cuantitativo de las masas de agua subterránea se le une el problema de deterioro del estado químico por la presencia de nitratos y otros productos fertilizantes y fitosanitarios procedentes principalmente de la agricultura. **Respecto a la contaminación difusa, el Plan Hidrológico del Júcar recoge en su normativa los umbrales máximos promedio de excedentes de nitrógeno que pueden contener las aguas** a aplicar en los cultivos para alcanzar el logro de los objetivos ambientales y su Programa de medidas contiene las actuaciones que tienen que ver con la aplicación de los programas de acción, la ampliación de zonas vulnerables y la mejora de las redes de control. Asimismo, se fomenta, entre otros, la modernización de regadíos para reducción tanto de nitratos como de productos fitosanitarios.

*"En este Plan Hidrológico se establecen, por primera vez, caudales generadores aguas abajo de algunas infraestructuras de regulación"*

Respecto a las zonas protegidas, en noviembre de 2022 fueron aprobadas por el Gobierno en Consejo de Ministros diferentes reservas hidrológicas correspondientes a varios tramos de ríos, lagos y aguas subterráneas que habían sido propuestas durante los trabajos de elaboración del Plan Hidrológico de tercer ciclo. Concretamente, se han declarado cinco nuevas reservas naturales fluviales y otras dos se han visto ampliadas; se ha declarado por primera vez una reserva natural lacustre y dos reservas naturales subterráneas. Todas ellas, junto con otras tipologías de zonas protegidas, han sido incluidas en el registro de Zonas Protegidas que los organismos de cuenca están obligados a establecer y mantener actualizado en cada demarcación. La gran mayoría de las masas de agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar están asociadas a alguna zona protegida: en el caso de los ríos o lagos, el 77% de las masas, y en el caso de las masas de agua subterránea y de las aguas costeras y de transición, el 100%.

**P.- ¿Cómo se interrelacionan los distintos planes sectoriales y territoriales que afectan al ámbito de actuación de la Confederación con el nuevo Plan Hidrológico de Cuenca?**

**R.- Los objetivos del Plan Hidrológico del Júcar se alinean con los de un gran número de planes, programas o estrategias de ámbito estatal o autonómico,** entre los que destacan el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (PDSEAR), la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos (ENRR), el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 (PNACC), las Estrategias Marinas, los planes de depuración y saneamiento autonómicos, de especies o hábitats protegidos o amenazados dependientes del agua, de espacios protegidos o de lucha contra especies exóticas invasoras.

*"Respecto a la contaminación difusa, el Plan Hidrológico del Júcar recoge en su normativa los umbrales máximos promedio de excedentes de nitrógeno que pueden contener las aguas"*

Por otro lado, **con el marco competencial establecido en España, la cooperación entre autoridades competentes es esencial.** Para ello, en el texto Refundido de la Ley de Aguas están previstos unos mecanismos de coordinación para garantizar la coherencia y el adecuado ejercicio de las respectivas competencias. Destacan, en este sentido, los informes preceptivos que el organismo de cuenca debe emitir sobre planes urbanísticos y de ordenación del territorio, tanto en relación al aprovechamiento del recurso hídrico, como a la posible afección del régimen de las aguas.

**P.- Para finalizar, ¿qué papel desempeña la participación de la sociedad en la planificación y gestión de los recursos hídricos en España?**

**El proceso de planificación hidrológica es un proceso abierto a la participación de todos los ciudadanos, tanto a nivel individual como a través de los distintos agentes interesados: administraciones, usuarios y organizaciones económicas, sociales y ambientales.** El modelo de participación se basa en tres niveles de implicación social y administrativa, que comprenden, en nivel de participación creciente: la información pública, la consulta pública y la participación activa. Se basa en llevar a cabo, por parte de los organismos de cuenca, una adecuada difusión del contenido de la planificación hidrológica entre la ciudadanía y en promover el diálogo entre las partes interesadas. Además, dado que el modelo se activa desde los primeros momentos del ciclo de revisión, los trabajos de planificación se ven enriquecidos desde fases tempranas.

*"Los objetivos del Plan Hidrológico del Júcar se alinean con los de un gran número de planes, programas o estrategias de ámbito estatal o autonómico"*

Respecto a ciclos anteriores, destacan las crecientes tasas de participación de la ciudadanía en las jornadas y mesas participativas organizadas en las diferentes fases de elaboración de los documentos que conforman el Plan Hidrológico de tercer ciclo, así como también el creciente número de aportaciones, observaciones y sugerencias recibidas en los periodos de consulta pública.

Adicionalmente, **hay que tener en cuenta que la gestión de los recursos en España es, en esencia, de tipo participativo, de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.** De esta forma, la gestión se realiza a través de los órganos de gobierno de los organismos de cuenca, los órganos de gestión, el Consejo de Agua de la Demarcación, que constituye el órgano de participación y planificación, y el Comité de Autoridades Competentes, como órgano de cooperación.

Por último, señalar que a través de la página web de la Confederación Hidrográfica del Júcar y del [sistema de información SIA Júcar](#) se ofrece una información actualizada, transparente y accesible al público en relación a los contenidos de la planificación hidrológica y de la gestión del agua en la demarcación. Con ello se persigue, además de la transparencia, **un mayor conocimiento y compromiso social en la gestión del agua.**